

CL/agr/cgm
GPROG-00158-2022_N01
DIPU-INVER-2022, 6 ARCOS DE LA FRONTERA

Ayuntamiento Arcos de la Frontera

Plaza Cabildo.
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

NOTIFICACIÓN

El Presidente, mediante Decreto de fecha 23 de noviembre de 2022, ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

“En relación al Plan Extraordinario de Inversiones de Diputación 2022 (Plan Dipu-INVER 2022) aprobado inicialmente por el Pleno de esta Diputación mediante Acuerdo de fecha 26 de julio de 2022, y cuya aprobación ha sido elevada a definitiva tras la realización de los trámites correspondientes y transcurrido el plazo de audiencia a los interesados sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al respecto.

Visto que en el Anexo de Inversiones del Plan aprobado se incluye a la Entidad Local Arcos de la Frontera, con la actuación subvencionada según detalle contenido en el mismo, de la que el Ayuntamiento ha presentado la aceptación expresa (Anexo V) constando en el expediente la documentación requerida en las Bases, según detalle siguiente:

Nº ACT	ACTUACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUEST.	IMPORTE DE LA ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN SOLICITADA	IMPORTE 2022 (70%)	IMPORTE 2023 (30%)	FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN (OBRAS)
6.1	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	08/132/76200	115.000,00 €	35.000,00 €	24.500,00 €	10.500,00 €	-
		08/153A/76200		80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €	
6.2	SUSTITUCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLES GAVIRA, PEÑA VIEJA, MIGUEL MORENO "EL MOCHUELO" Y DOCE DE OCTUBRE	08/160/76200	100.000,00 €	51.440,00 €	36.008,00 €	15.432,00 €	Contrata
		08/161/76200		48.560,00 €	33.992,00 €	14.568,00 €	
6.3	MEJORA EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO DE LA BARRIADA EL MESÓN DE LA MOLINERA	08/165/76200	80.000,00 €	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €	Contrata



6.4	MEJORA Y AMPLIACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/171/76200	98.000,00 €	98.000,00 €	68.600,00 €	29.400,00 €	-
6.5	MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS	08/323/76200	190.000,00 €	190.000,00 €	133.000,00 €	57.000,00 €	Contrata
6.6	CONSTRUCCIÓN SKATE PARK JUNTO A EMBALSE DE ARCOS	08/342/76200	74.550,00 €	74.550,00 €	52.185,00 €	22.365,00 €	Contrata
6.7	OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA "EL CALVARIO"	08/342/76200	152.450,00 €	152.450,00 €	106.715,00 €	45.735,00 €	Contrata
6.8	SUMINISTRO ESCULTURAS MOLINERA Y CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS DE LA FRONTERA	08/432/76200	80.000,00 €	80.000,00 €	56.000,00 €	24.000,00 €	-

Visto que la Entidad Local beneficiaria ostenta competencias para la ejecución de las actuaciones solicitadas, en virtud de la atribución de competencias propias que realiza el artículo 25. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local reconoce a los municipios competencias en materia de; c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad, l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, así como en virtud de lo establecido en el art. 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que atribuye a los municipios andaluces competencias en materia de; 4. Ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios en el ciclo integral del agua de uso urbano, 18. Promoción del deporte y gestión de equipamientos deportivos de uso público.

Asimismo, hemos de aludir a que los servicios de abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales y alumbrado público quedan configurados como servicios mínimos de carácter obligatorio para todos los municipios, según lo dispuesto en el artículo 26.2. b) y f) LRBRL, en cuyo apartado 3 se dispone expresamente que la asistencia de las Diputaciones prevista en el artículo 36 del mismo texto legal, se dirigirá preferentemente al establecimiento y adecuación de los servicios mínimos.

Por su parte, la actuación "Mejoras en Centros Educativos" solicitada comporta el ejercicio de una competencia que debe ser delimitada dentro de la propia de los municipios atribuida por los arts. 25.2.n) LRBRL, 9.20, c) de la LAULA, y art. 171 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía en relación con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se refieren exclusivamente a la conservación, mantenimiento y vigilancia de Centros Educativos de Educación Infantil, Primaria y Especial, debiéndose entender éstos conceptos en los términos establecidos en el art. 232.5º LCSP "Si el menoscabo se produce en el tiempo por el natural uso del bien, las obras necesarias para su enmienda tendrán el carácter de conservación. Las obras de mantenimiento tendrán el mismo carácter que las de conservación."

A la vista de lo anterior, y como queda delimitado por la argumentación realizada, las entidades locales ostentan competencias en materia de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros



de educación infantil, primaria y especial, por lo que aquellas actuaciones solicitadas por las entidades locales que, siendo inversiones no excedan de los términos de conservación o mantenimiento y se realicen en los centros de educación aludidos, podrán ejecutarse, sin embargo en el caso de que la inversión exceda del concepto de conservación o mantenimiento, únicamente podrá ejecutarse previa tramitación por éstas del procedimiento al que se refiere el art. 7.4 LRBRL:

“Las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos, serán necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá realizarse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.”

El artículo 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, *“Para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, las Entidades locales, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras o servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercitar las acciones previstas en las leyes.”*

Visto que consta en el expediente la documentación exigida en la Base 7ª del Plan.

Visto que, en fecha 27/10/2022 se ha dictado Decreto de Presidencia GPROG 00072-2022 por el que se autoriza el gasto al que ha de hacer frente la Diputación para todas las Entidades Locales incluidas en el Plan, con cargo al proyecto de gasto 2022 4 INVER 1 1, a las aplicaciones presupuestarias, e importes que en él se detallan, y en consecuencia, constan en el expediente los nº de A definitivas y D previa para los ejercicios 2022 y 2023 que se indican a continuación:

ACTUACIÓN	APLIC PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN		APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
		ANUALIDAD 2022 (70%)	ANUALIDAD 2023 (30%)	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	08/132/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000988)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001746)	
	24.500,00 €	10.500,00 €		
	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000993)		
08/153A/76200	(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001745)		



		56.000,00 €	24.000,00 €	
SUSTITUCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLES GAVIRA, PEÑA VIEJA, MIGUEL MORENO "EL MOCHUELO" Y DOCE DE OCTUBRE	08/160/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000995)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001744)	
		36.008,00 €	15.432,00 €	
	08/161/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000996)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001743)	
		33.992,00 €	14.568,00 €	
MEJORA EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO DE LA BARRIADA EL MESÓN DE LA MOLINERA	08/165/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001001)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001742)	
		56.000,00 €	24.000,00 €	
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/171/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001004)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001741)	
		68.600,00 €	29.400,00 €	
MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS	08/323/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001009)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001740)	



		133.000,00 €	57.000,00 €	
CONSTRUCCIÓN SKATE PARK JUNTO A EMBALSE DE ARCOS	08/342/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001017)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001739)	
		52.185,00 €	22.365,00 €	
OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA "EL CALVARIO"	08/342/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001017)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001739)	
		106.715,00 €	45.735,00 €	
SUMINISTRO ESCULTURAS MOLINERA Y CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS DE LA FRONTERA	08/432/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001017)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001738)	
		56.000,00 €	24.000,00 €	

Y Vistos Informe Jurídico sobre la adecuación a derecho de la Propuesta de concesión de la subvención e Informe de fiscalización de la Intervención de Fondos Provinciales, por la presente, en virtud de lo establecido en el art. 67.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y conforme a las competencias que me han resultado delegadas por el Pleno de esta Corporación al Punto cuarto del Acuerdo plenario, y tomando en consideración lo establecido en el Decreto de la Presidencia SECRE-00074-2022, de 27 de julio de 2022, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- Disponer el gasto al que ha de hacer frente esta Diputación Provincial con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación (proyecto de gasto 2022 4 INVER 1 1), a favor de la Entidad Local de Arcos de la Frontera con NIF P1100600 D por un importe total de 890.000,00 € y conceder una subvención por dicho importe para la financiación de las actuaciones detalladas a continuación:

ACTUACIÓN	APLIC PRESUPUESTARIA	APORTACIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO
-----------	-------------------------	-----------------------	----------------------------



		ANUALIDAD 2022 (70%)	ANUALIDAD 2023 (30%)	
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA SERVICIOS MUNICIPALES	08/132/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000988)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001746)	
		24.500,00 €	10.500,00 €	
	08/153A/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000993)	
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001745)	
		56.000,00 €	24.000,00 €	
SUSTITUCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN CALLES GAVIRA, PEÑA VIEJA, MIGUEL MORENO "EL MOCHUELO" Y DOCE DE OCTUBRE	08/160/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000995)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001744)	
		36.008,00 €	15.432,00 €	
	08/161/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229000996)	
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001743)	
		33.992,00 €	14.568,00 €	
MEJORA EN MATERIA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO DE LA BARRIADA EL MESÓN DE LA MOLINERA	08/165/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001001)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001742)	



		56.000,00 €	24.000,00 €	
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE MOBILIARIO URBANO	08/171/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001004)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001741)	
		68.600,00 €	29.400,00 €	
MEJORAS CENTROS EDUCATIVOS	08/323/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001009)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001740)	
		133.000,00 €	57.000,00 €	
CONSTRUCCIÓN SKATE PARK JUNTO A EMBALSE DE ARCOS	08/342/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001017)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001739)	
		52.185,00 €	22.365,00 €	
OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PISTA DEPORTIVA "EL CALVARIO"	08/342/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001017)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001739)	
		106.715,00 €	45.735,00 €	
SUMINISTRO ESCULTURAS MOLINERA Y CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS DE LA FRONTERA	08/432/76200	(A nº 220220025464)	(A nº 220229001017)	0,00 €
		(D previa nº 920220010730)	(D previa nº 920229001738)	

		56.000,00 €	24.000,00 €	
--	--	-------------	-------------	--

Segundo.- La subvención concedida queda sujeta a los términos y condiciones establecidos en las Bases Reguladoras del Plan aprobado en su integridad, a cuyo cumplimiento se ha comprometido la Entidad Local beneficiaria según documento de aceptación presentado por el mismo con carácter previo al dictado de la presente resolución.””

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.